SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Desarrollo Social

REF.: Declara Desierto el proceso de convocatoria y presentación de antecedentes "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015", **para la región de Tarapacá de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1156

IQUIQUE, 24 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Publico para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la Republica, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

Que, la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03 de Asignación 998, de la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

Que la Glosa Presupuestaria N°14, aplicable al Programa Noche Digna, dispone que *"La Transferencia de estos recursos se efectuara sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularan las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicadas la Ley de Presupuestos del año 2015."*

Que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria de Servicios Sociales, y mediante el presente acto administrativo, viene a llamar a concurso **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2015, para la Región de Tarapaca."**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para el presente Concurso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 468, de fecha 01 de julio de 2015, emitido por la Jefa de Oficina de Gestión Presupuestaria, de Subsecretaria de Servicios Sociales.

Se deja constancia que no fueron recepcionados proyectos que postularan al componente **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015, para la Región de Tarapaca."**

Qué la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, revisado los antecedentes presentados en la primera etapa de admisibilidad, y de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y de acuerdo a la revisión generada por la comisión en cuanto a la admisibilidad de los proyectos; esta comisión con acta del 24 de agosto, declaró DESIERTO el concurso de antecedentes para la ejecución del **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015, para la Región de Tarapaca."**

Que conforme a lo dispuesto, la SEREMI de Desarrollo Social podrá, para el evento en que el concurso de antecedentes se declare desierto, asignar por trato directo la transferencia de los recursos asociados al Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle, **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015, para la Región de Tarapaca."**

R E S U E L V O:

1° **DECLÁRASE** desierto el proceso de convocatoria y presentación de antecedentes **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015"**, para la región de Tarapacá de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

2° **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página Web www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, ello conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL I REGIÓN

MARIELA PASUALTO AVALOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE TARAPACÁ.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

I REGION SEREMI DESARROLLO SOCIAL JEFE ADMINISTRATIVO

RICARDO ARAYA GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE TARAPACÁ

ECJ/RAG/DAO

24 de agosto, declaró DESIERTO el concurso de antecedentes para la ejecución del "**Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015**", para la región de Tarapacá de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Se deja constancia que no fueron recepcionados proyectos que postularan al componente "**Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015, para la Región de Tarapaca.**"

Que conforme a lo dispuesto, la SEREMI de Desarrollo Social podrá, para el evento que el concurso de antecedentes se declare desierto, asignar directamente la transferencia de los recursos asociados al Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle.

R E S U E L V O:

1° **DECLÁRASE** desierto el proceso de convocatoria y presentación de antecedentes **"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Tipología Residencia año 2015"**, para la región de Tarapacá de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

2° **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página Web www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, ello conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL I REGIÓN

MARIELA BASUALTO AVALOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE TARAPACÁ.

ECJ/RAG/DAO